

3095

Marcos Paz, 2021.-

VISTO:

01 NOV 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 66/21 relativa a la "Colocación de Reductores de velocidad sobre Aristóbulo del Valle en su intersección con Hipólito Irigoyen, Leandro N. Alem y Roque Sáenz Peña".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Noviembre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 66/21, relativa a la "Colocación de Reductores de velocidad sobre Aristóbulo del Valle en su intersección con Hipólito Irigoyen, Leandro N. Alem y Roque Sáenz Peña".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 66/2021 referente a la "Colocación de Reductores de velocidad sobre Aristóbulo del Valle en su intersección con Hipólito Irigoyen, Leandro N. Alem y Roque Sáenz Peña".

ARTÍCULO 2º: De forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

RICARDO P. CUNATCHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3095 Año 2021 Folio 5281